



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de septiembre de 2014
No. 52

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UNA SUPERFICIE DE 1,063.33 METROS CUADRADOS DE TERRENO, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA UNA CONSTRUCCIÓN DE 736.37 METROS CUADRADOS DEL LOTE 105 (CASA DE GOBIERNO) ACTUALMENTE UBICADA EN PASEO SAN CARLOS NÚMERO 309, FRACCIONAMIENTO CLUB CAMPESTRE SAN CARLOS MIRAVALLE, MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO, PARA SER DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COORDINACIÓN.

AVISOS JUDICIALES: 3535, 966-AI, 3644, 3630, 3349, 959-AI, 919-AI, 3499, 3500, 3501, 3502, 3528, 3645, 3646, 3618, 992-AI y 3643.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3652, 3632, 3631, 968-AI, 3579, 3554, 3652, 3553, 961-AI, 3537, 512-BI, 3539, 987-AI y 522-BI.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18, 48 FRACCIÓN III, 49, 51 Y 54 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I, Que el Gobierno del Estado de México es propietario de la casa marcada con el número 309, del Paseo de San Carlos, Fraccionamiento Club Campestre San Carlos Miravalle, construida sobre el lote 105 (Casa de Gobierno), municipio de Metepec, México, con una superficie de 1,063.33 metros cuadrados de terreno, como lo acredita el Acta número 1898, volumen LXXVIII, de fecha 12 de noviembre de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta, entonces Notario Público número 2 de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 5-9723 del volumen I, Libro Especial Patrimonio del Estado, sección Primera, fojas 2, de fecha 19 de septiembre de 1986.

II. Que mediante oficio número 2037A/015/2014, de fecha 4 de abril de 2014, el Coordinador de Gestión Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, solicitó al Director General de Recursos Materiales, su invaluable apoyo para la asignación del inmueble que forma parte del Patrimonio del Gobierno del Estado de México, ubicado en Paseo San Carlos número 309, fraccionamiento Club Campestre San Carlos Miravalle, municipio de Metepec, México, ya que se considera de vital importancia fortalecer la estructura operativa de esa unidad administrativa, con la finalidad de mejorar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento puntual de las tareas encomendadas, para facilitar los procesos de gestión de los programas gubernamentales.

III. Que la Coordinación de Gestión Gubernamental es la unidad administrativa de la secretaría de Finanzas, encargada de operar y supervisar la revisión del Sistema de Información de Programas de Gobierno, con la finalidad de realizar su diagnóstico, seguimiento y evaluación, mediante la integración y sistematización de los diversos procedimientos administrativos establecidos para determinar su eficiencia, eficacia y de optimizar los recursos destinados a dichos programas, así como realizar propuestas de mejoras a los mismos, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXVI y 41 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

IV. Que de conformidad con la certificación de fecha 15 de mayo de 2014, emitida por el Director General de Recursos Materiales, la superficie objeto del presente acto se encuentra registrada en el patrimonio del Gobierno del Estado de México, con número de folio 098PR063-C, sin encontrarse asignada a ninguna dependencia o entidad pública.

V. Que de conformidad con el Dictamen Técnico para Acuerdo de Asignación número 12, de fecha 9 de mayo de 2014, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se determinó la asignación a la Coordinación de Gestión Gubernamental, de la Secretaría de Finanzas, una superficie de 1,063.33 metros cuadrados de terreno, dentro del cual se encuentra una construcción de 736.37 metros cuadrados del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, para ser destinados a las actividades propias de la Coordinación, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

TERRENO

AL NORTE: EN UNA LÍNEA DE 16.59 METROS CON CAMPO DE GOLF.

AL SUR: EN UNA LÍNEA CURVA DE 42.00 METROS CON CALLE.

AL ORIENTE: EN UNA LÍNEA DE 36.17 METROS CON LOTE 104.

AL PONIENTE: EN UNA LÍNEA DE 36.46 METROS CON LOTE 106.

SUPERFICIE: 1,063.33 METROS CUADRADOS DE TERRENO.

CONSTRUCCIÓN PLANTA BAJA

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL:
 PARTIENDO DEL VÉRTICE NORESTE, INICIA EN DIRECCIÓN SUR EN UNA LÍNEA DE 8.61 METROS, QUIEBRA AL PONIENTE EN 0.97 METROS, QUIEBRA AL SUR EN 6.57 METROS, QUIEBRA AL PONIENTE EN 4.99 METROS, QUIEBRA AL SUR EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL PONIENTE EN 3.19 METROS, QUIEBRA AL SUR EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL PONIENTE EN 10.09, QUIEBRA AL SUR EN 4.83 METROS, COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTO DE LA PROPIEDAD, CONTINUA AL PONIENTE EN UNA LÍNEA CURVA DE 10.82 METROS CON CALLE, DE ESTE PUNTO QUIEBRA AL NORTE EN UNA LÍNEA DE 7.97 METROS CON LOTE 106, DE ESTE PUNTO QUIEBRA AL ORIENTE EN 7.85 METROS, QUIEBRA AL NORTE EN 1.01 METROS, QUIEBRA AL NORTE EN DOS LÍNEAS; 4.26 EN LÍNEA CURVA Y 5.33 METROS, QUIEBRA AL ORIENTE EN 1.01 METROS, QUIEBRA AL NORTE EN 6.68 METROS, COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTO DE LA PROPIEDAD, PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y CON ELLO CERRAR LA POLIGONAL

**EN SENTIDO DE LAS
MANECILLAS
RELOJ**

**DE LAS
DEL**

SUPERFICIE

376.93 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

CASETA DE VIGILANCIA:

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 2.10 METROS CON LOTE 104.

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.82 METROS CON CALLE.

AL SUOESTE: EN UNA LÍNEA DE 2.04 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.51 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
SUPERFICIE:	18.74 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN.
PLANTA ALTA:	
AL NORTE:	EN DOS LÍNEAS, DE 10.33 Y 6.05 METROS CON VACÍO (RESTO DE LA PROPIEDAD).
AL SUR:	EN UNA LÍNEA DE 19.35 METROS CON VACÍO (RESTO DE LA PROPIEDAD).
AL ORIENTE:	EN DOS LÍNEAS, DE 1.14 Y 20.32 METROS CON VACÍO (RESTO DE LA PROPIEDAD).
AL PONIENTE:	EN TRES LÍNEAS, DE 6.48, 3.95 EN LÍNEA CURVA Y 13.04 METROS CON VACÍO (RESTO DE LA PROPIEDAD).
SUPERFICIE:	340.70 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN
SUPERFICIE TOTAL:	736.37 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

VI. Que toda vez, que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UNA SUPERFICIE DE 1,063.33 METROS CUADRADOS DE TERRENO, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA UNA CONSTRUCCIÓN DE 736.37 METROS CUADRADOS DEL LOTE 105 (CASA DE GOBIERNO) ACTUALMENTE UBICADA EN PASEO SAN CARLOS NÚMERO 309, FRACCIONAMIENTO CLUB CAMPESTRE SAN CARLOS MIRAVALLE, MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO, PARA SER DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COORDINACIÓN.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Coordinación de Gestión Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, una superficie de 1,063.33 metros cuadrados de terreno, dentro del cual se encuentra una construcción de 736.37 metros cuadrados del lote 105 (Casa de Gobierno) actualmente ubicada en Paseo San Carlos número 309, Fraccionamiento Club Campestre San Carlos Miravalle, municipio de Metepec, México, para ser destinados a las actividades propias de la Coordinación.

SEGUNDO.- La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

TERRENO

AL NORTE:	EN UNA LÍNEA DE 16.59 METROS CON CAMPO DE GOLF.
AL SUR:	EN UNA LÍNEA CURVA DE 42.00 METROS CON CALLE.
AL ORIENTE:	EN UNA LÍNEA DE 36.17 METROS CON LOTE 104.
AL PONIENTE:	EN UNA LÍNEA DE 36.46 METROS CON LOTE 106.
SUPERFICIE:	1,063.33 METROS CUADRADOS DE TERRENO.

CONSTRUCCIÓN PLANTA BAJA

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL:

PARTIENDO DEL VÉRTICE NORESTE, INICIA EN DIRECCIÓN SUR EN UNA LÍNEA DE 8.61 METROS, QUIEBRA AL PONIENTE EN 0.97 METROS, QUIEBRA AL SUR EN 6.57 METROS, QUIEBRA AL PONIENTE EN 4.99 METROS, QUIEBRA AL SUR EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL PONIENTE EN 3.19 METROS, QUIEBRA AL SUR EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL PONIENTE EN 10.09. QUIEBRA AL SUR EN 4.83 METROS, COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTO DE LA PROPIEDAD, CONTINUA AL PONIENTE EN UNA LÍNEA CURVA DE 10.82 METROS CON CALLE, DE ESTE PUNTO QUIEBRA AL NORTE EN UNA LÍNEA DE 7.97 METROS CON LOTE 106, DE ESTE

**EN SENTIDO DE LAS
MANECILLAS DEL
RELOJ**

PUNTO QUIEBRA AL ORIENTE EN 7.85 METROS, QUIEBRA AL NORTE EN 1.01 METROS, QUIEBRA AL NORTE EN DOS LÍNEAS; 4.26 EN LÍNEA CURVA Y 5.33 METROS, QUIEBRA AL ORIENTE EN 1.01 METROS, QUIEBRA AL NORTE EN 6.68 METROS, COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTO DE LA PROPIEDAD, PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y CON ELLO CERRAR LA POLIGONAL

SUPERFICIE 376.93 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

CASETA DE VIGILANCIA:

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 2.10 METROS CON LOTE 104.

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.82 METROS CON CALLE.

AL SUOESTE: EN UNA LÍNEA DE 2.04 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.51 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

SUPERFICIE: 18.74 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN.

PLANTA ALTA:

AL NORTE: EN DOS LÍNEAS, DE 10.33 Y 6.05 METROS CON VACÍO (RESTO DE LA PROPIEDAD).

AL SUR: EN UNA LÍNEA DE 19.35 METROS CON VACÍO (RESTO DE LA PROPIEDAD).

AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS, DE 1.14 Y 20.32 METROS CON VACÍO (RESTO DE LA PROPIEDAD).

AL PONIENTE: EN TRES LÍNEAS, DE 6.48, 3.95 EN LÍNEA CURVA Y 13.04 METROS CON VACÍO (RESTO DE LA PROPIEDAD).

SUPERFICIE: 340.70 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

SUPERFICIE TOTAL: 736.37 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

TERCERO.- Que la Coordinación de Gestión Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en la normatividad aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- Que la Coordinación de Gestión Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil catorce.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

En los autos del expediente 401/2014, relativo a la demanda admitida Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado promovido por DAISY MIRIAM ROJAS VENTURA en contra de ALEJANDRO GABRIEL CANCINO, el Juez del conocimiento dictó los siguientes: AUTO.-Cuautitlán Izcalli, México, diecinueve de agosto de dos mil catorce. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a DAISY MIRIAM ROJAS VENTURA, visto su contenido, en consecuencia con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a ALEJANDRO GABRIEL CANCINO SILVA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la misma que debe presentarse a juicio a manifestar lo que a su derecho corresponda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad, debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.-HECHOS en que se basa su solicitud. 1.- Con fecha 23 de octubre del 2000, la suscrita contrajo matrimonio con el señor ALEJANDRO GABRIEL CANCINO SILVA, ante el Oficial 02 del Registro Civil de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, anexando copia certificada de la misma... 2.- Durante el matrimonio procreamos dos hijos de nombres SIDEY ALEJANDRA e ISAID GABRIEL ambos de apellidos CANCINO ROJAS que en la actualidad cuentan con la edad de 10 y 7 años de edad. 3.- Nuestro último domicilio lo establecimos en Circuito Bosques de Viena No. 84, Colonia Bosques del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. . . Motivo por el cual recorro ante su Señoría para obtener legalmente la disolución del vínculo matrimonial, en efecto anexo para ello, la propuesta de convenio que habrá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación diecinueve de agosto del dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Edgar Gutiérrez Anaya.- Rúbrica.

3535.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 255/2014.

ACTOR: JOSE HERIBERTO MORALES MENDOZA.

DEMANDADOS: GUMERSINDA NIMBRERA VIUDA DE MADRID.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: GUMERSINDA NIMBRERA VIUDA DE MADRID.

JOSE HERIBERTO MORALES MENDOZA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de GUMERSINDA NIMBRERA VIUDA DE MADRID, las siguientes prestaciones: A).- De la Señora GUMERSINDA NIMBRERA VIUDA DE MADRID,

quien aparece como la que le vendiera a la señora JUANA MENDOZA PORRAS, a quien reclamo la propiedad por Usucapión (Prescripción Positiva) respecto de una fracción de terreno del inmueble ubicado en calle Avenida Morelos y Alamo en el predio denominado "El Calvario", en San Cristóbal (Centro) Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.60 metros con calle Alamo; al sur: 12.15 metros con Avenida Morelos; al este: 27.00 metros con la señora María del Carmen Mendoza; al oeste: 16.10 metros con la señora Adela Basaldúa. Con una superficie de 290 metros cuadrados y 156 metros cuadrados de construcción. B).- De la señora JUANA MENDOZA PORRAS, quien me vendiera al suscrito y a quien reclamo la propiedad por usucapión (Prescripción Positiva) respecto de una fracción de terreno del inmueble ubicado en calle Avenida Morelos y Alamo en el predio denominado "El Calvario", en San Cristóbal (Centro) Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias, descritas en la prestación anterior. Fundando la parte actora JOSE HERIBERTO MORALES MENDOZA su acción en los siguientes hechos: Que en fecha 21 de agosto de 1984, el actor adquirió una fracción de terreno y que le vendiera la Sra. JUANA MENDOZA PORRAS, cuya ubicación se encuentra en Avenida Morelos y calle Alamo del predio denominado "El Calvario" en San Cristóbal Ecatepec de Morelos, (Centro), México y que tal y como dice en el contrato de compraventa, base de su acción, en la declaración segunda dice que es el predio denominado "El Calvario" el cual refiere el accionante cuenta con las medidas y colindancias descritas con anterioridad, hecho que lo acredita con el contrato de compraventa que es base de su acción. Que en fecha 21 de agosto de 1984 adquirió por contrato de compraventa con la señora JUANA MENDOZA PORRAS (quien a su vez adquiriera por contrato de compraventa una fracción de terreno de su propiedad con la señora GUMERSINDA NIMBRERA VIUDA DE MADRID, en fecha 11 de julio de 1968) que la fracción de terreno que le vendiera la C. JUANA MENDOZA PORRAS. Refiriendo el accionante que a partir de la fecha en que adquirió el inmueble con antelación descrito han pasado 30 años y el cual lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, por lo que también le ha realizado mejoras y modificaciones y realizado diversos pagos al inmueble materia de litis, exhibiendo con su escrito de demanda diversos pagos de predio de los años 2011, 2012, 2013 y 2014 así como traslado de dominio del año 2005 a nombre del accionante, 11 boletas de pago de agua todo en original y 10 recibos de luz. Anexando también el promovente copia certificada del certificado de inscripción original, como documento base de la acción, expedido por la Función Registral del Estado de México en original, mismo que acredita que el inmueble objeto del presente juicio se encuentra inscrito a favor de la demandada GUMERSINDA NIMBRERA VIUDA DE MADRID en el Libro de sentencias bajo la foja 88, 89, 90 y 91, bajo la partida 3, volumen 4, Libro IV de fecha 13 de abril de 1942, certificado que anexa a su escrito inicial. Refiriendo el actor que cuenta con la causa generadora de su acción de usucapir el inmueble materia del presente juicio.

En cumplimiento al auto de fecha 01 de julio del año 2014, se hace saber a GUMERSINDA NIMBRERA VIUDA DE MADRID, que deberá presentarse en éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Fecha del auto que ordena la publicación: uno de julio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.

966-A1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LUIS MUNGUÍA BARAJAS, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1095/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de YOLANDA SOLIS PEREZ y MONICA LAURA MERLOS ALFARO, respecto del inmueble denominado en calle Teotihuacán número 116, Mz. 314. Lt. 12, de la Colonia Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México: A.- El otorgamiento y firma de la Escritura formal y definitiva ante el Notario Público respecto el inmueble anteriormente mencionado. B.- Los gastos y costas que genere el presente juicio. HECHOS: I.- Con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil ocho celebre contrato privado de compraventa con la señora MONICA LAURA MERLOS ALFARO, del inmueble materia del juicio. II.- Como antecedente la señora MONICA LAURA MERLOS ALFARO adquirió el bien inmueble materia del presente juicio, de la señora YOLANDA SOLIS PEREZ, mediante contrato privado de compraventa de fecha siete de julio del año dos mil uno, debidamente acreditado con copia certificada del contrato de compraventa. III.- Se pactó el precio por la cantidad de 230,000.00 misma que fue cubierta a plena satisfacción de la vendedora, mediante el pago \$10,000.00, que se entregaron a la vendedora en efectivo por concepto de anticipo y depósito de fecha 17 de septiembre 2008, por la cantidad de \$220,000.00 a la cuenta 0588117156, a nombre de la hoy demandada MONICA LAURA MERLOS ALFARO. IV.- E inmueble objeto del presente juicio se encuentra inscrito en Registro Público de la Propiedad a nombre de la señora YOLANDA SOLIS PEREZ cual se acredita con copia certificada de la Escritura Pública. V.- Desde que se me entrego la posesión, tanto físico como jurídica, el suscrito lo ha poseído con todos derechos y facultades que como propietario me concede la Ley. VI.- Es el caso, que no obstante las múltiples gestiones efectuadas por el que suscribe, señor LUIS MUNGUÍA BARAJAS, las demandadas se han negado sistemáticamente a otorgar la escritura de compraventa, elevando el contrato ya mencionado en la forma que previene la Ley. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del diecinueve de junio del dos mil catorce, emplácese a YOLANDA SOLIS PEREZ, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial filándose también en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil. Dado en Ecatepec de Morelos, a 10 de julio de dos mil catorce.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

966-A1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 472/14, promovido por PILAR CHAVEZ LARA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar un terreno casa habitación ubicado en: calle 5 de Mayo número 600, esquina con calle Josefa Ortiz de Domínguez en el Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 50.40 metros colinda con Apolonio Granados Salinas; al sur: en dos líneas la primera de 32.40 metros colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez y la segunda de 18.00 metros colinda con Andrés Fernández Carrillo; al oriente: en dos líneas la primera de 14.22 metros colinda con Andrés Fernández Carrillo y la segunda de 6.60 metros colinda con Lorenzo Camacho Manjarrez; al poniente: 24.70 metros colinda con calle 5 de Mayo. Con una superficie de 919.08 metros cuadrados.

Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los un días del mes de septiembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 29/08/14.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3644.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER:

Que en el expediente marcado con el número 456/14, promovido por ALFREDO FERNANDEZ DOMINGUEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar su posesión del bien inmueble ubicado en: calle de Paseo de San Isidro número 174, Barrio del Espíritu Santo, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.29 metros con calle de Desagüe, actualmente calle Paseo de San Isidro, al sur: 11.95 metros con señor Ernesto Fernández Domínguez, al oriente: 23.10 metros con Solar de Manuel Carrillo actualmente con Germán Rossano Mejía, al poniente: 23.10 metros con servidumbre de paso o área de circulación interna, con una superficie total aproximada de 280.49 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 22/08/14.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3630.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA
SOCIEDAD ANONIMA.**

Que en los autos del expediente número 331/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por LUCIA ISABEL HUERTA SANCHEZ y LUCIA ADRIANA ELIAS HUERTA, apoderadas legales del señor LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, en contra de PROMOTORA ATIZAPAN S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA S.A. y MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, demandándole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial, mediante sentencia definitiva, en el sentido de que, por el transcurso del tiempo, ha operado a favor de nuestro representado y actor en este juicio, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, la prescripción adquisitiva (usucapión), respecto de la casa actualmente marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que lo es el lote número 14 (catorce), de la manzana número 38 (treinta y ocho), del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México. Todo ello, en virtud de que el referido accionante, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, ha poseído el precitado inmueble, en concepto de propietario e ininterrumpidamente, desde el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y hasta la fecha de presentación de este curso. Es decir, ha detentado la posesión originaria dicho bien raíz durante más de veintisiete (27) años, ininterrumpidos, anteriores a la fecha de presentación de este escrito introductorio de la instancia; tiempo durante el cual el multicitado actor, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, ha poseído el referido inmueble en concepto de propietario, y en forma pacífica, continua, pública y con buena fe, B) Como consecuencia de lo anterior, la declaratoria judicial en el sentido de que por el transcurso del tiempo, y, concretamente, por haber detentado la posesión originaria del bien inmueble identificado en el inciso anterior, durante más de veintisiete (27) años, ininterrumpidos, anteriores a la fecha de presentación de este escrito, en concepto de propietario, y en forma pacífica, continua, pública y con buena fe, nuestro representado y actor en este Juicio, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, se ha convertido en propietario de dicho inmueble, C) como consecuencia de lo anterior, la cancelación, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, por conducto de su Oficina Registral en Tlalnepantla de Baz, de la inscripción que actualmente existe a favor de la codemandada persona jurídica colectiva denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., respecto del inmueble identificado en el inciso A) de este capítulo de prestaciones, D) Como consecuencia también, de todo lo anterior, la usucapión, a favor de nuestro representado y actor en este Juicio, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, por conducto de su Oficina Registral en Tlalnepantla de Baz, fundándose entre otros los siguientes hechos I.- El día veinticuatro (24) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), la hoy codemandada persona jurídica colectiva denominada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA S.A., como promitente vendedora celebró, con la ahora también enjuiciada señora MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, como promitente compradora, un contrato de promesa de venta por virtud del cual la supramencionada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA S.A., (identificada en dicho contrato como "La Compañía"), se obligó a vender a la precitada señora MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, (A QUIEN EN DICHO ACUERDO DE VOLUNTADES SE IDENTIFICA COMO "El Cliente"), quien se obligó a comprar la casa ubicada en la calle Avoceta (actualmente marcada con el número 7 (siete) de dicha calle), y terreno en que está construida, que lo es el lote número 14 (catorce), de la manzana número 38 (treinta y ocho), del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, II.- El día veintisiete (27) de

noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), en la Ciudad de México, Distrito Federal, la hoy codemandada la señora MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, en su carácter de promitente cedente, celebró con nuestro representado y actor en este Juicio, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, con la calidad de Promitente cesionario, un contrato de promesa de cesión onerosa de derechos respecto de la totalidad de los derechos derivados del contrato de promesa de venta, III.- A reserva de reiterarlo en otras partes de este escrito enjuiciatorio, desde ahora conviene anotar que, en los términos pactados por los entonces contratantes en las cláusulas cuarta (4ª) y quinta (5ª) del contrato de promesa de cesión onerosa de derechos relacionado y parcialmente transcrito en el apartado II (dos romano) que antecede, el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), la promitente cedente y hoy codemandada, MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, voluntariamente entregó a nuestro representado, hoy accionante, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, la posesión original del inmueble que fue materia del referido contrato promisorio y, por tanto, desde esa fecha el referido actor entró en la posesión original de dicho bien raíz, misma fecha que, en la especie, sirve de punto de partida para contar el plazo necesario para usucapir, ya que, según es de explorado derecho, la sentencia que determina que el poseedor de un bien es propietario por prescripción, IV.- También a reserva de reiterarlo en otras partes de este curso, desde ahora debe decirse que la causa generadora de la posesión originaria de la posesión originaria de nuestro representado accionante, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, EN CONCEPTO DE PROPIETARIO (ES DECIR, como si ya fuera propietario, o sea, con animus dominiis), y en forma pacífica, continua, pública y con buena fe; o sea, el acto primario que motivó dicha posesión originaria, es decir, en concepto de propietario, respecto del inmueble identificado en los apartados que anteceden, y que es el objeto de la presente controversia, se hace consistir, precisamente, en el contrato de promesa de cesión de derechos de fecha veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), que se ha relacionado en los apartados II (dos romano) y III (tres romano) de este Capítulo de HECHOS, así como también la causa generadora de dicha posesión originaria, o sea, se insiste, en concepto de propietario (animus dominiis), se hace consistir en el diverso contrato definitivo de cesión de derechos, de fecha tres (3) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987), mismo contrato definitivo de cesión de derechos que, precisamente, derivó de aquel contrato promisorio y al cual se hará referencia en el apartado VIII (ocho romano), V.- Reiteramos lo manifestado en el apartado II (dos romano) de este capítulo de hechos, en el sentido de que en la cláusula segunda (2ª) del contrato de promesa de cesión onerosa de derechos de fecha veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), que se ha relacionado y transcrito parcialmente en dicho apartado, sus suscriptores, es decir, la ahora codemandada señora MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, en su calidad de promitente cedente, y el hoy accionante ALFONSO ELIAS TELLEZ, en su carácter de Promitente cesionario, convinieron como precio de la cesión la cantidad de \$13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS, 00/100 m.n.), que el día de hoy equivalen a la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS, 00/100 M.N.), misma suma de dinero que nuestro representado y actor en este Juicio, o sea, el supracitado LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, con el referido carácter de Promitente cesionario, se obligó a pagar a la entonces promitente cedente, MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, ahora enjuiciada, mediante las diez (10) diversas parcialidades pactadas en dicha cláusula segunda (2ª); VI.- Es así que en cumplimiento de la obligación de pago que fue contraída por el entonces Promitente cesionario, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, hoy actor, para con la entonces promitente cedente, hoy codemandada, MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, en los términos de la cláusula segunda (2ª) del contrato de promesa de cesión onerosa de derechos que ahora nos ocupa, nuestro representado y actor en este Juicio, o sea, el archicitado, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, pagó a la supramencionada enjuiciable, en su totalidad, el precio que por ellos fue convenido

por concepto de la cesión onerosa de derechos prometida, todo ello, al haber cubierto, oportuna y puntualmente, el referido Promitente cesionario, hoy accionante, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, a la multialudada promitente cedente, hoy codemandada, MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, todas y cada una de las diez (10) parcialidades que por ellos fueron convenidas en la referida cláusula segunda (2ª), de dicho acuerdo de voluntades, mismas que se pagaron puntualmente desde el día veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), que reiterado sea de paso, fue la fecha de celebración del supramencionado contrato promisorio y hasta el día treinta (30) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987), que fue la fecha convenida para el pago de la última de dichas parcialidades. VII.- Reiteramos lo manifestado en el apartado III (tres romano) de este capítulo de hechos, en el sentido de que en cumplimiento de lo convenido por la hoy codemandada, MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, en su otrora calidad de promitente cedente, con nuestro poderdante, hoy accionante, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, en su entonces carácter de Promitente cesionario, en las cláusulas cuarta (4ª), y quinta (5ª) del contrato de promesa de cesión onerosa de derechos al que se ha hecho referencia en el apartado II (dos romano) de este capítulo de HECHOS, y ante la circunstancia de que precisamente para el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987) nuestro referido representado, o sea, el supracitado LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, entonces prominente cesionario, había cumplido con su obligación de pago, cuenta habida de que en esa fecha ya había cubierto, a la multialudada promitente cedente, MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, casi en su totalidad, el precio por ellos pactado por la cesión de derechos prometida, precisamente por todo ello, se insiste, el mismo día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987) la supracitada cedente, MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, voluntariamente entregó a nuestro multimencionado representado, hoy actor, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, la posesión originaria del inmueble objeto de dicho contrato, lo cual implicó su ánimo e intención de convertirse en propietario del referido bien raíz (animus dominiis), y por tanto ese mismo día el propio prominente cesionario, ahora accionante, entró en dicha posesión originaria, o sea, en concepto de propietario, respecto del referido bien raíz, VIII.- En otro tenor analítico, pero continuando con la narración sucinta de los HECHOS en los que se sustenta la presente demanda, debe anotarse que, en cumplimiento a la obligación que fue contraída por la otrora promitente cedente, y hoy codemandada, MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, para con nuestro representado y entonces Promitente cesionario, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, en la cláusula tercera (3ª) del contrato de promesa de cesión onerosa de derechos celebrado entre ellos el día veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987), mismo acuerdo de voluntades al que se ha hecho referencia en el apartado II (dos romano) del presente capítulo de HECHOS, precisamente en cumplimiento de dicha obligación, se reitera, el día tres (3) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987), y en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, la hoy demandada MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, ya con el carácter de cedente, celebró con nuestro representado hoy actor, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, ya con el carácter de cesionario, el contrato definitivo de cesión de derechos cuya celebración fue prometida en dicho contrato promisorio, IX.- De lo manifestado en el apartado VIII (ocho romano) que antecede, de nueva cuenta se concluye que, además del contrato de promesa de cesión onerosa de derechos de fecha veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), al que se ha hecho referencia en los apartados II (dos romano) y III (tres romano) de este capítulo, además de dicho acuerdo contractual, se reitera una más de las causas generadoras de la posesión originaria de nuestro representado accionante, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, en concepto de propietario, y en forma pacífica, continua pública y con buena fe, respecto del inmueble que es materia de la presente controversia, el cual de nueva cuenta se identifica en el segundo (2º) párrafo de

dicho apartado VIII (ocho romano), es decir, uno más de los actos que motivaron dicha posesión originaria respecto de dicho bien raíz, se hace consistir, precisamente, en el contrato definitivo de cesión onerosa de derechos de fecha tres (3) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987), al cual se ha hecho referencia en el apartado precedente, y cuya celebración se prometió en el diverso y supramencionado contrato de promesa de cesión onerosa de derechos de fecha veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), al que se ha hecho referencia en los apartados II (dos romano) y III (tres romano) de este capítulo de HECHOS, y que constituye el acto primario en el que, originalmente, insistimos, se hace consistir dicha causa generadora. X.- Para todos los efectos legales a que haya lugar, desde ahora conviene hacer notar que ni el contrato de promesa de venta celebrado el día veinticuatro (24) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), entre la hoy codemandada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, S.A., como promitente vendedora, con la diversa coenjuiciada MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, como promitente compradora, mismo contrato que se ha relacionado en el apartado I (uno romano) de este capítulo de HECHOS; ni el contrato de promesa de cesión onerosa de derechos de fecha veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), celebrado por la supracitada MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, como prominente cedente, con nuestro representado y actor en este juicio, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, como promitente cesionario, al cual se ha hecho referencia en el apartado II de este mismo capítulo, ni tampoco el contrato de cesión onerosa de derechos de fecha tres (3) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987), celebrado por la hoy codemandada MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, como cedente, con nuestro representado y actor en este juicio, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, como cesionario al cual se ha hecho referencia en el apartado XVIII de este mismo capítulo de HECHOS; ninguno de los tres (3) contratos antes relacionados, se reitera, tienen la calidad de documentos de fecha cierta, XI.- Es el caso que la hoy codemandada persona jurídica colectiva denominada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, S.A., construyó, con fondos de su propio peculio, la casa habitación que, junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, es materia del presente procedimiento, que lo es la tantas veces mencionada casa actualmente marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México; misma edificación que la referida coenjuiciada realizó, precisamente, sobre el referido lote de terreno, que lo es la tantas veces mencionado lote número 14 (catorce), de la manzana número 38 (treinta y ocho), de dicho Fraccionamiento, XII.- En esta parte de la presente demanda, y con relación específica a lo manifestado en el apartado XI (once romano) que antecede, es importante hacer notar que el día veintiocho (28) de octubre del año dos mil cuatro (2004), la hoy codemandada empresa mercantil denominada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, S.A., giró al Licenciado Carlos Francisco Castro Suárez, Notario Público Número 110 del Estado de México, la carta de instrucciones notariales, mediante la cual dicha persona jurídica colectiva solicitó al precitado fedatario público la elaboración de la escritura pública de compraventa por virtud de la cual la multimencionada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, S.A., como vendedora, vendería a nuestro representado y actor en este juicio, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, quien adquiriría, como comprador el inmueble que es materia del presente procedimiento, que lo es la tantas veces mencionada la casa actualmente marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que lo es el lote número 14 (catorce), de la manzana número 38 (treinta y ocho) del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México, XIII.- Por lo vertido a lo largo de este curso y, de manera especial, por lo manifestado en los apartados I (uno romano), VIII (ocho romano), X (diez romano), XI (once romano) del presente capítulo de HECHOS, de cuya lectura se desprende que la

persona jurídica colectiva denominada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, S.A., podría tener interés en la presente contienda, es por todo ello, se reitera, que, tal y como se ha manifestado en otras partes de escrito enjuiciatorio, esta propia demanda se instaura no solamente en contra de la multitudinaria empresa mercantil denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., que, según se ha dicho y será reiterado más adelante, es la titular registral del inmueble objeto de la presente contienda, así como se instaura en contra de la también multimencionada señora MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, sino que esta misma demanda se entabla, igualmente, en contra de la diversa y también archicitada persona jurídica colectiva denominada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, S.A., habida cuenta de que, insistimos, esta última también podría tener interés en el presente juicio; y, en tal virtud es preciso que a dicha empresa mercantil le pare perjuicio la sentencia definitiva que se pronuncie en este sumario, XIV.- Es el caso que el inmueble que es materia de la acción de prescripción adquisitiva (usucapión) que se intenta en los términos de este escrito inicial, que lo es la tantas veces mencionada casa marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que lo es el lote marcado con el número catorce (14), de la manzana número treinta y ocho (38), del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a favor de la hoy codemandada Persona Jurídica Colectiva denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A.; y es por ello que, en cumplimiento de los dispositivos legales que serán invocados y transcritos más adelante, la presente demanda se instaura en contra de la supracitada persona jurídica colectiva, XV.- Es el caso que, según se ha manifestado en otras partes de este escrito, y ahora se reitera, desde el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y hasta la fecha de presentación de este escrito, o sea, durante el lapso de más de veintisiete (27) años ininterrumpidos, nuestro representado, hoy actor, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, ha poseído, en concepto de propietario, el inmueble que es materia de la presente controversia, que lo es la tantas veces mencionada casa marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que lo es el lote marcado con el número catorce (14), de la manzana número treinta y ocho (38), del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México, XVI.- Es el caso que, según se ha manifestado en otras partes de este escrito, y ahora se reitera, desde el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y hasta la fecha de presentación de este escrito, o sea, durante el lapso de más de veintisiete (27) años ininterrumpidos, nuestro representado, hoy actor, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, ha poseído, en forma pacífica, el inmueble que es materia de la presente controversia, que lo es la tantas veces mencionada casa marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que lo es el lote marcado con el número catorce (14), de la manzana número treinta y ocho (38), del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México, XVII.- Es el caso que, según se ha manifestado en otras partes de este escrito, y ahora se reitera, desde el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y hasta la fecha de presentación de este escrito, o sea, durante el lapso de más de veintisiete (27) años ininterrumpidos, nuestro representado, hoy actor, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, ha poseído, en forma continua, el inmueble que es materia de la presente controversia, que lo es la tantas veces mencionada casa marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que lo es el lote marcado con el número catorce (14); de la manzana número treinta y ocho (38), del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México, XVIII.- Es el caso que, según se ha manifestado en otras partes

de este escrito, y ahora se reitera, desde el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y hasta la fecha de presentación de este escrito, o sea, durante el lapso de más de veintisiete (27) años ininterrumpidos, nuestro representado, hoy actor, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, ha poseído, en forma pública, el inmueble que es materia de la presente controversia, que lo es la tantas veces mencionada casa marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que lo es el lote marcado con el número catorce (14), de la manzana número treinta y ocho (38), del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México, XIX.- Es el caso que, según se ha manifestado en otras partes de este escrito, y ahora se reitera, desde el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y hasta la fecha de presentación de este escrito, o sea, durante el lapso de más de veintisiete (27) años ininterrumpidos, nuestro Representado, hoy actor, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, ha poseído, con buena fe, el inmueble que es materia de la presente controversia, que lo es la tantas veces mencionada casa marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que lo es el lote marcado con el número catorce (14), de la manzana número treinta y ocho (38), del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México, ya que dicha posesión originaria se deriva del contrato de promesa de cesión onerosa de derechos, y del diverso contrato de cesión onerosa de derechos que, respectivamente, se han relacionado en los apartados II (dos romano) y VIII (ocho romano) del presente capítulo de hechos, XX.- Por todo lo hasta ahora vertido, procedemos en la forma en que lo hacemos, para el efecto de que, mediante sentencia definitiva, se declare que, por el transcurso del tiempo, ha operado a favor de nuestro representado y actor en este Juicio, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, la prescripción adquisitiva (usucapión), respecto del inmueble que es materia de este mismo procedimiento, así como para que, consecuentemente, se declare también que, por tanto, el supramencionado accionante se ha convertido en propietario del referido bien raíz, Así como para el efecto de que la sentencia dictada en Juicio, debidamente inserta en el Instituto de la Función Registral, sirva, a nuestro supramencionado poderdante, como título de propiedad del referido inmueble. XXI.- Su Señoría es competente, en los términos dispuestos por el Código de Procedimientos Civiles y por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, cuenta habida que el inmueble objeto de la presente controversia se localiza dentro de los límites territoriales de la Jurisdicción de este H. Juzgado, el Juez por auto de fecha siete de mayo de dos mil catorce dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del treinta y uno de julio del 2014, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días, se expide el presente a los doce del mes de agosto del año dos mil catorce.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a doce de agosto de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raquel González García.-Rúbrica.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE 288/1997.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDAD ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C.V. en contra de LINARES SANCHEZ GERARDO TOMAS y OTRA, el C. Juez mediante autos de fechas diez de octubre del año pasado, y auto dictado en audiencia de fecha catorce de marzo y cinco de agosto del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, el inmueble identificado vivienda "B" planta baja de la casa dúplex calle de Magnolias número oficial 13 lote 34, manzana 31 del Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con la rebaja del 20% de la tasación, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores, el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose para la audiencia de remate las once horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para la celebración de dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 6 de agosto del 2014.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Carolina Guerrero Cuamatzi.-Rúbrica.

959-A1.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por audiencia de fecha nueve de julio, ocho de mayo del dos mil catorce y auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil catorce, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de EDGAR SANDOVAL HERNANDEZ y LIZETH HERNANDEZ ALVAREZ con número de expediente 620/08, la C. Juez Interina Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en tercera almoneda pública subasta y sin sujeción a tipo el bien inmueble consistente en la vivienda número 11-B, lote 6, fracción 4 de Privada de Minas número 9, de Avenida Villas del Carbón, Colonia San José Huilango, Municipio Cuautitlán Izcalli, C.P. 54710, Estado de México, sirviendo de precio para el remate en cita la cantidad de \$396,800.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, quedando el arbitrio de la parte actora ejecutante adjudicarse el bien inmueble en términos de lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre del dos mil catorce, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Av. Niños Héroes 132, Torre Sur, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

959-A1.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se hace de su conocimiento que el señor JOSE GERARDO PALACIOS VALENCIA, y la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ YAÑEZ, en representación del menor JOSHUA ALEJANDRO PADILLA YAÑEZ, han promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 950/2013, el Juicio de CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, GUARDA Y CUSTODIA), en contra de ALEJANDRA NAYELI PADILLA YAÑEZ, JUAN SILVESTRE GARCIA SANCHEZ, MONICA HORTENCIA YAÑEZ VALENCIA, ISABEL SANCHEZ y JOSE ANTONIO PADILLA RODRIGUEZ, notificándole mediante el presente edicto a JOSE ANTONIO PADILLA RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: A) La pérdida de la patria potestad de su menor hijo JOSHUA ALEJANDRO PADILLA YAÑEZ. B) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo JOSHUA ALEJANDRO PADILLA YAÑEZ. C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundando su demanda en los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Procede la Secretaría a fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se dejen a salvo sus derechos, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los once días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Cristina Núñez Palencia.-Rúbrica.

Fecha del auto que lo ordena: treinta de julio del dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Cristina Núñez Palencia.-Rúbrica.

919-A1.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., CESIONARIA DE BANCO UNION. SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION HOY EN QUIEBRA HOY SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EDUARDO ROMERO BRINGAS y MARIA ESTELA AVILES CASTRO, EXPEDIENTE 1681/10. LA C. JUEZ SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, dictó un auto de nueve de julio de dos mil catorce que en lo conducente dice... "con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el bien motivo de la hipoteca materia del presente Juicio el cual se encuentra ubicado en casa marcada con el número 36 de la calle de Calao, lote 12, manzana 43, del Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalneantla, Estado de México para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información "La Razón"; en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y

otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo; considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código invocado, con los insertos necesarios atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene a publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar. Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo más alto exhibido en autos y que corresponde al exhibido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que asciende a UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS.- Para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para lo cual se CONVOCAN POSTORES. En el entendido de que el ocurso debe exhibir el certificado de gravámenes actualizado antes de la celebración de la Audiencia de Remate. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada María del Carmen Mirta Jacaranda González Abarca quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Elizabeth América Campos González quien da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica.

3499.-29 agosto y 10 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 220/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de TAPIA GONZALEZ ORTENCIA EUGENIA, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, señaló las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble consistente en la UNIDAD X, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 2 DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO PRIVADA PORTOMARTIN, LOTE 1 MANZANA XV DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL VILLA DEL REAL SEXTA SECCION, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, es valor del inmueble la cantidad de \$632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicho precio.

Para su publicación: por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, y en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad respectiva en los términos arriba mencionados.-México, D.F., a 20 de junio de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

3500.-29 agosto y 10 septiembre.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 855/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE

C.V., en contra de FILIBERTO ASCENCIO NARANJO. El Juez ordenó publicar el siguiente edicto: -----

"Se convocan postores a la subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día veinticuatro de septiembre del dos mil catorce a las once horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble identificado como el departamento número 4, de la casa séxtuples número 11, ubicado en calle Javiru y/o Javiro número 11, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C. -----

Publíquese los edictos dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de julio del año 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

3501.-29 agosto y 10 septiembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/250295, en contra de SUAREZ HERNANDEZ ENRIQUE, expediente número 769/2011. LA C. JUEZ INTERINA QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, dictó diversos autos de primero de julio, doce y ocho de mayo del dos mil catorce: Siendo que el primero de los mencionados, en lo conducente dice: "...para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, debiendo prepararse el mismo en los términos de los autos de ocho, doce de mayo ambos del presente año, así como de la presente audiencia, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 M.N., que es la cantidad que resulta de descontarle un veinte por ciento al precio del avalúo fijado en la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que convóquese postores por medio de edictos en términos de los proveídos antes citados, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble que se fijó como base para el remate mediante billete de depósito, por lo que elabórense los edictos como se encuentra ordenado...". En proveídos de doce y ocho de mayo del año en curso, en lo conducente dicen: "...respecto de la vivienda tres, del lote sesenta y seis de la manzana setenta y uno, de la calle Primera cerrada de Jardines Zen, del Conjunto Urbano Habitacional de Interés Social Progresivo denominado Los Héroes Tecámec II, Sección Jardines, en Tecámec, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; en consecuencia, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información Milenio, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en

consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, estrados del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de información de dicha entidad; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito. Así mismo se le hace saber a la promovente que deberá exhibir certificado de libertad de gravámenes actualizado en virtud de que a la fecha en que se llevará la audiencia de remate el término de los seis meses de vigencia ya concluyó.-NOTIFIQUESE.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciada Irma García Morales, ante la C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada Adriana Benilde Sánchez Ortega que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en estrados del Juzgado.-A los 7 días del mes de julio del año 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Adriana Benilde Sánchez Ortega.-Rúbrica.
3502.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

NOTIFICACION: KARINA MENDOZA SANCHEZ.

Se le hace saber que en el expediente número 572/2012, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de PEDRO MENDOZA TAPIA denunciado por LILIAN y OMAR ambos de apellidos MENDOZA SANCHEZ, en el Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de siete de julio del dos mil catorce, se ordenó notificar por medio de edictos a KARINA MENDOZA SANCHEZ, haciéndole saber que deberá presentarse a apersonarse al presente juicio sucesorio, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Relación sucinta del escrito inicial de denuncia: Con fecha cuatro de febrero del año dos mil doce, falleció el señor PEDRO MENDOZA TAPIA, como se acredita con el acta de defunción que en copia certificada se exhibió. 2.- Que al momento de fallecer el de cujus era soltero, toda vez que la madre de los denunciados falleció antes que el autor de la sucesión como se acreditó con el acta de defunción respectiva, 3.- El de cujus procreo siete hijos de nombres ALBERTO, OMAR, JOSE ISRAEL, ALMA, KARINA, MARINA y LILIAN de apellidos MENDOZA SANCHEZ, todos mayores de edad, lo que se acredita con las copias certificadas exhibidas. 4.- El último domicilio del autor de la sucesión PEDRO MENDOZA TAPIA, fue en calle Primera Privada de Calzada San Mateo número ocho, Colonia San Juan Bosco, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 5.- El de cujus PEDRO MENDOZA TAPIA, otorgó testamento público abierto ante la fe del Notario Público Número Setenta del Estado de México, Licenciado Salomón Vázquez Varela del que se desprende que en la Cláusula Primera, designó como únicos y universales herederos a sus hijos OMAR, LILIAN y ALMA de apellidos MENDOZA SANCHEZ, como se acredita con el testimonio notarial con número de escritura cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y seis, volumen número mil cuatrocientos cincuenta y seis, de fecha veinticinco de agosto del año dos mil once, 6.- El de cujus en la Cláusula Tercera del testamento antes aludido nombró como albacea testamentario a

su hija LILIAN MENDOZA SANCHEZ y como sustituto a su hija ALMA MENDOZA SANCHEZ, 7.- Solicitando que se notifique a ALMA MENDOZA SANCHEZ. Se deja a disposición de KARINA MENDOZA SANCHEZ, en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de julio de 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

919-A1.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 479/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Otorgamiento y Firma de Escritura), promovido por AMPARO SANCHEZ SUAREZ en contra de AGUSTIN ZORRAQUIN TORRES, por auto dictado en fecha quince de agosto del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado AGUSTIN ZORRAQUIN TORRES, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A) EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE FECHA DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE MANZANA SECCION V, LOTE 142, LA COLONIA EL "PARTIDOR", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE CONOCIDO COMO CALLE DOS, MANZANA "B", LOTE 142, COLONIA EL PARTIDOR, CUAUTITLAN, MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,500 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 75.00 METROS CON LOTE CIENTO TREINTA Y DOS, AL SUR: 75.00 METROS CON LOTE NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO, AL ORIENTE: 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y AL PONIENTE: 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, B) LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE OTORQUE ANTE LA OFICINA DE LA FUNCION REGISTRAL, C) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS.

Deberá presentarse la demandada, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 15 de agosto del 2014.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

3528.-1, 10 y 22 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las trece horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA S. DE R.L. DE C.V., en contra de HUMBERTO QUIROZ VARGAS y OTRO, expediente número 794/11, respecto del bien inmueble ubicado en el lote número 29, manzana 352 del predio denominado Sección Loma I, ubicado en Santa María Chiconautla, Ecatepec, Estado de México, actualmente casa número 66 de la calle de Obsidiana, lote 29, manzana 352, Colonia Fraccionamiento Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 11 de agosto del año 2014.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Anabell Leonor Reyes Rodríguez.-Rúbrica.

959-A1.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE: En el expediente número 387/2014, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre "Información de Dominio", promovido por JOSAFAT MINERVA JIMENEZ ESPINAL, pretende obtener declaratoria de propiedad, respecto del inmueble, ubicado en el domicilio conocido Plutarco González, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México el cual dice adquirió mediante contrato de compraventa de fecha diecisiete de julio de dos mil uno, con el señor VICENTE ESPINAL ROMAN, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 55.87 mts. colinda con Liborio Espinal López; al sur: 21.52 mts. colinda con Josafat Minerva Jiménez Espinal, 30.60 y 11.60 mts. con Antonio Jiménez; al oriente: 17.33 y 17.77 mts. colinda con Camino Nacional; al poniente: 31.20 mts. colinda con Columba Martínez Figueroa, con una superficie de 1,681.03 mts. cuadrados. Por lo que, en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos con los datos necesarios de la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; y otro de mayor circulación diaria en la Entidad. Dado en Sultepec, México, el veinte de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

3645.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 515/2014 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por RACHEL DI DIO BERNALDEZ PLATA, en términos del auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en calle Gómez Farías, número 503 Ote., Colonia 5 de Mayo, Municipio de Toluca, C.P. 50090, con clave catastral 101 02 050 05000000, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias

siguientes; al norte: 02.80 metros y colinda con Rene Fuentes, 0.4.90 metros y colinda con María Elena Camacho Durán y 03.00 metros y colinda con Fam. Gorostieta; al sur: 10.70 metros y colinda con calle Gómez Farías; al oriente: 07.67 + 12.97 metros y colindan con Fam. Gorostieta y al poniente: 11.34 metros y colinda con Rene Fuentes y 9.30 metros y colinda con Guillermo Bernaldez, con una superficie de 164.00 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley desde el veintiocho de diciembre de dos mil doce, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueña, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; a dos de septiembre de 2014.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3646.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 312/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER MEJIA ALCANTARA, promoviendo en su carácter de "endosatarios en procuración" de LUIS DANIEL GONZALEZ GONZALEZ, en contra de ABELARDO ESCAMILLA VELASQUEZ, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil catorce, se señalaron las doce horas del siete de octubre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble embargado en este Juicio consistente en: Un inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Esperanza, ubicado en la calle San David número 20, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,455,365.83 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.), cantidad en la que se valúo el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada, con el cual se conformó la parte actora, por lo que anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, a efecto de convocar postores.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México, a uno días del mes de septiembre del dos mil catorce.-Doy fe.

Auto que lo ordena de fecha: veintisiete de agosto del año dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

3618.-4. 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

DANIEL CASTAÑEDA PINEDA y MARIA DE LA LUZ LUNA VARGAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 766/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en Avenida Hidalgo San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.00 metros con Concepción Vargas, al sur: 60.00 metros con Joaquín Luna Vargas, al oriente: 19.00 metros con carretera, al poniente: 16.66 metros con Bernardo Pérez Casasola, con superficie total aproximada de 1,103.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).-Validación del edicto acuerdo de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil catorce (2014).-Funcionario Licenciada Cristina Solano Cuéllar, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

992-A1.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 478/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), promovido por MOISES LOPEZ MARTINEZ, respecto del terreno ubicado entre las calles de Veracruz S/N y Dos Ríos en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 75.00 mts. colinda con Angela Martínez Caero; al sur: en dos líneas, la primera de 35.00 mts. colinda con Luis Bastida Zepeda y la segunda de 40.00 mts. colinda con Hilario Montellano Zaragoza; al oriente: en dos líneas, la primera de 8.00 mts. colinda con Luis Bastida Zepeda y la segunda de 7.15 mts. colinda con calle Veracruz; al poniente: 15.30 mts. colinda con calle Dos Ríos, con una superficie de 864.90 metros cuadrados el cual adquirió por medio de contrato privado de compra venta con JUAN BASTIDA ESTRADA el treinta de junio del año dos mil uno, para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, la información se recibirá con citación de la Autoridad Municipal de los colindantes y de las personas a cuyo nombre se expiden las boletas prediales en términos de lo establecido en el artículo 3-21 del Ordenamiento Legal en consulta.-Ordenados por auto de veintiocho de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3643.-5 y 10 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN-HUIXQUILUCAN, MEX.
EDICTOS**

Expediente No. 153486/492/2013, EL C. ANTONIO RIVIELLO VIDRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Naucalpan número 158, Colonia San Antonio Zomeyucan (actualmente La Cañada), Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en 22.35 metros con calle Marfa; al noroeste: en 13.26 metros con Avenida Naucalpan; al sureste: 13.28 metros con propiedad privada; al suroeste: 25.23 metros con propiedad privada; con una superficie de 307.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de agosto del 2014.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio

adscrita al Municipio de Naucalpan, Lic. Esmeralda Muciño Romero.-Rúbrica.

3652.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 135891/226/2012, C. ELIGIO GALINDO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Laurel Vera" calle sin nombre (actualmente calle El Laurel S/N) en la Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y colinda; superficie: 245.95 metros cuadrados; al norte: en 10.00 mts. con Rigoberto Angel Fragozo; al sur: en 10.88 mts. con calle; al oriente: en 21.45 mts. con Aurelio Trejo Angeles; al poniente: en 25.50 mts. con Antonio Gutiérrez Germán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de agosto del 2014.-C. Registradora adscrita al Municipio de Naucalpan-Huixquilucan, Lic. Esmeralda Muciño Romero.-Rúbrica.

3652.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 203010/04/2014, C. GABRIELA HERRERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio ubicado en calle sin nombre S/N, Lt. 87, Mz. 257, paraje Mado, La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y colinda: Superficie: 150.00 metros cuadrados; al norte: en 18.60 mts. con el Sr. Francisco Rutilo Silva Anselmo; al sur: en 18.60 mts. con Sra. Tiburcia Hernández González; al oriente: en 08.10 mts. con el Sr. Sergio Hernández; al poniente: en 08.10 mts. con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de agosto del 2014.-C. Registrador adscrito al Municipio de Naucalpan-Huixquilucan, Lic. Esmeralda Muciño Romero.-Rúbrica.

3652.-5, 10 y 15 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. No. 306252/218/2014, C. FELIPE GONZALEZ ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Las Manzanas", calle sin nombre, (actualmente carretera Monte Alto sin número) ubicado en Colonia Aurora, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 201.37 metros cuadrados; al noroeste: en 11.58 metros con Raúl González Roa; al sureste: en 11.46 metros con María Esther González Roa; al noreste: en 17.48 metros con entrada particular; al suroeste: en 17.48 metros con Víctor Vargas Ordóñez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.-C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3652.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 207662/119/2012, C. FELIPA SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno número 20, calle Leopoldo Sosa actualmente número 20, Colonia Morelos

Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mide y colinda: Superficie: 61.51 metros cuadrados; al norte: 15.00 mts. colinda con calle Leopoldo Sosa; al sur: 13.80 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 7.50 mts. colinda con Félix Soto; al poniente: 1.50 mts. colinda con calle Leopoldo Sosa.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- Atentamente el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Municipio de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3652.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 306258/223/2014, C. ANA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Xote", (actualmente cerrada Xote, Barrio Bajo), localidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 116.28 metros cuadrados; al norte: 11.63 mts. con César Hernández García; al sur: 10.33 mts. con Honorio García; al oriente: 10.80 mts. con área común; al poniente: 10.44 mts. con camino al ejido.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3652.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 306366/273/2014, C. JUAN LUNA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno número 19, calle 3ª. Cda. de Emiliano Zapata, Colonia San Juan Ixhuatepec, actualmente ubicado en calle Tercera cerrada de Emiliano Zapata, número 9-B, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mide y colinda: El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 123.00 metros cuadrados, al norte: 8.60 mts. colinda con María Félix Cortés Trejo; al sur: 3.75 mts. y 4.70 mts. colinda con Felipe Javier Morales Sandoval; al oriente: 16.50 mts. colinda con Fábrica Cooperativa Jacarandas; al poniente: 7.65 mts. colinda con Matilde Morales Rodríguez, 05.00 mts. con 3ra. Cda. de Emiliano Zapata y 3.70 mts. con Felipe Javier Morales Sandoval.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3652.-5, 10 y 15 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 306288/244/2014, C. GUILLERMO AMADOR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno s/n, Av. Pavón de Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 163.00 metros cuadrados, al norte: en 25.00 m con Av. Pavón y

2.00 m con terreno baldío, al sur: en 15.00 m con propiedad particular, al oriente: en 3.00 m con terreno baldío y 5.00 m con tanque, al poniente: en 13.00 m con Av. Mirador.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3652.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 306286/242/2014, C. JULIA ROSARIO RUIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: Cda. Amapola s/n, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 60.00 metros cuadrados, al norte: en 15.00 m con Filemón Ruiz Pérez, al sur: 15.00 m con Cda. Amapola, al oriente: en 4.00 m con calle Amapola, al poniente: en 4.00 m con Cupertino Morales Meléndez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3652.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 306263/260/2014, C. MARIA GUADALUPE ORDÓÑEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "El Ocotito", calle sin nombre, (actualmente carretera Presa de Iturbide sin número), Colonia Aurora, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 1,182.59 metros cuadrados, al norte: en 72.00 m con Braulio González González, al sur: en 83.56 m con Juana Ordóñez Durán, al oriente: en 16.77 m con carreta Presa Iturbide, al poniente: en 15.85 m con vereda.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3652.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 306283/240/2014, C. RAYMUNDO ROA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Botidi", calle sin nombre (actualmente calle Colibríes sin número), ubicado en Colonia Aurora, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 363.41 metros cuadrados, al norte: mide 10.00 m con calle Colibríes, al sur: mide 7.50 m con Alejandro Roa Acéves, al oriente: mide 29.50 m con Sabas Roa Rosas, al poniente: mide en dos líneas 10.50 m y 23.00 m con Alejandro Roa Acéves.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.-

C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalneantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3652.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 306265/262/2014, C. MIGUEL ANGEL GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Xitanica", calle sin nombre, (actualmente Avenida México sin número), ubicado en la Colonia Laureles, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 701.35 metros cuadrados, al noreste: en 34.11 m con Amanda Roa Alarcón, al suroeste: en dos líneas, la primera de 4.00 m con paso de servidumbre y la segunda de 27.30 m con Irma García López, al sureste: en dos líneas, la primera de 1.26 m con paso de servidumbre y la segunda de 24.27 m con Bardomiano Alberto García Valdez, al noroeste: en 19.21 m con Felipe García López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalneantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3652.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 306266/263/2014, C. JORGE ELENO GARCIA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno de calidad temporal denominado "Enguaní", calle sin nombre (actualmente calle Aguilas sin número), ubicado en la Colonia Aurora, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 1,609.50 metros cuadrados, al norte: en 29.00 m con sucesores de Celso Crávez, al sur: en 29.00 m con callejón sin nombre, al oriente: en 50.00 m con callejón sin nombre, al poniente: en 61.00 m con sucesores de Amada Fonseca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalneantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3652.-5, 10 y 15 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 133/64/2013, CARLOS BELTRAN SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Durango No. 12, en la población de San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmaralco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.85 m colinda con Gonzalo González, al sur: 14.30 m colinda con camino, al oriente: 41.85 m colinda con Petra Siguenza, al poniente: 43.50 m con Trinidad Velázquez, con una superficie total de 608.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 2 de septiembre de 2014.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

3632.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente No. 116/99/2013, ANA LILIA LARA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Benito Juárez s/n, denominado "Xaycalco", que se encuentra ubicado en la población de la Candelaria Tlapala, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.50 m con calle Benito Juárez, al sur: 16.50 m con Juventino Guadarrama Cadena, al oriente: 23.50 m con Juventino Guadarrama Cadena, al poniente: 23.50 m con Refugio Nava Alvarez, con una superficie total de 387.75 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México 2 de septiembre de 2014.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

3631.-5, 10 y 15 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

Exp. 118570/325/2014, C. SILVIA GUILLERMINA FLORES BETANCURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 16, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.45 m con María Luisa Frago de González y 1.99 m con Avenida 16 de Septiembre, al sur: 14.55 m con María Montoya, al oriente: 12.00 m con María Teresa Montoya, al poniente: 48.15 m con sucesión intestamentaria a bienes de Piedad Marina Frago Montoya, al oriente: 36.01 m con María Luisa Frago de González. Superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 22 de agosto de 2014.-C. Registrador, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

968-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 295383/83/2014, C. JOSE RAFAEL DIAZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: San Juan Bartolomé Tlalnelulco, actualmente calle sin nombre pueblo San Bartolomé Tlalnelulco S/N, Municipio de Metepec, Distrito de: Toluca, México, mide y linda; al norte: 8.00 m con Eugenio Escobar y 4.55 Antonio Ríos; al sur: 13.20 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 11.90 m con Angel Escobar y 1.00 con Antonio Ríos; al poniente: 13.20 m con Eugenio Escobar. Superficie aproximada de 124 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de agosto de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 292113/53/2014, C. LUCIA ROSAS BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle 16 de Septiembre número uno, en el poblado de San Sebastián, Municipio de Metepec, Distrito de: Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte 1: 20.00 mts. con C. Alberto Vázquez García; al norte 2: 05.54 mts. con C. María de la Luz Vázquez García; al sur 1: 20.51 mts. con C. Ma. Aurora Vázquez

la Valle; al sur 2: 05.03 mts. con calle 16 de Septiembre; al oriente 1: 14.10 mts. con María de la Luz Vázquez García; al oriente 2: 38.58 mts. con Gustavo Vázquez García; al poniente 1: 22.68 mts. con C. Luis y Manuel Vázquez Dimas; al poniente 2: 30.00 mts. C. Ma. Aurora Vázquez la Valle. Superficie aproximada de 651.62 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de agosto de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 297352/91/2014, C. NORMA ESPERANZA REMIGIO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: la calle 20 de Noviembre, Colonia San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Distrito de: Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte: una línea de 33.59 mts. con Ana Line Remigio Carrillo al sur: una línea de 33.88 mts. con Eric Remigio Carrillo; al oriente: una línea de 15.45 mts., con calle 20 de Noviembre; al poniente: una línea de 14.78 mts. con privada. Superficie aproximada de 509.74 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de agosto de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 297354/93/2014, C. NORMA ESPERANZA REMIGIO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: la calle del Canal, Barrio del Espíritu Santo, Municipio de Metepec, Distrito de: Toluca, México, mide y linda; al norte: una línea de 8.20 mts. con Eric Remigio Carrillo; al sur: una línea de 8.20 mts. con Eugenia Carrillo Camacho; al oriente: una línea de 8.00 mts. con paso de servidumbre; al poniente: una línea de 8.00 mts. con Luis Vara Villa. Superficie aproximada de 65.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de agosto de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 297360/98/2014, C. SANTIAGO MENDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: la calle Tabasco S/N San Gaspar Tlahuelilpan en Metepec Edo. de México, Municipio de Metepec, Distrito de: Toluca, México, mide y linda; al norte: 11.40 mts. con Alberto Solís Pérez y Jesús Archundia; al sur: 11.40 mts con Benjamín Careaga Ortega; al oriente 6.30 mts. con calle Tabasco; al poniente: 6.30 mts. con vezana y Gonzalo Cortez. Superficie aproximada de 71.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de agosto de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 297355/94/2014, C. MARIA ANGELICA MENDEZ GOMORA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: la calle Tabasco S/N en San Gaspar Tlahuelilpan en Metepec Edo. de México, Municipio de Metepec, Distrito de: Toluca, México, mide y linda; al norte: 8.60 mts. con Alberto Solís Pérez y Jesús Archundia; al sur: 8.60 mts. con Benjamín Careaga Ortega; al oriente: 10.30 mts. con paso de servicio; al poniente: 10.30 mts. con vezana y Gonzalo Cortez. Superficie aproximada de 88.58 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de agosto de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 300345/104/2014, C. GILBERTO RENEDE MEJIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle de Allende número 219, San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de: Toluca, el cual mide y linda; al norte: mide 10.60 metros y colinda con Porfirio Renedo Hernández y 4.65 metros colinda con Porfirio Renedo Hernández; al sur: mide 15.65 metros y colinda con Julia Renedo de Guadarrama; al oriente: mide 9.10 metros y colinda con calle de Allende; al poniente mide 3.75 metros y colinda con Porfirio Renedo Hernández y 5.35 metros con Porfirio Renedo Hernández. Tiene una superficie real de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de agosto de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 295154/74/2014, C. SAUL MERCADO RIVAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado Las Animas, camino a San Bartolomé Taltelulco, jurisdicción de San Felipe Talmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de: Toluca, el cual mide y linda; al norte: mide 9.33 metros y colinda con María Valdez Villegas; al sur: mide 9.33 metros y colinda con calle sin nombre; al oriente: mide 11.50 metros y colinda con calle sin nombre; al poniente: mide 11.50 metros y colinda con Paola Mercado Rivas. Tiene una superficie real de 107.329 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de agosto de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 295144/68/2014, C. JUAN RIOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: camino a San Miguel Toto, San Bartolomé Taltelulco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de: Toluca, el cual mide y linda; al norte: mide 15.00 metros y colinda con Carlos Arzate Albarrán; al sur: mide 15.00 metros y colinda con Leobardo Ortiz Saldivar; al oriente: mide 20.00 metros y colinda con Imelda Romero; al poniente: mide 20.00 metros y colinda con Leobardo Ortiz Saldivar y 3.00 metros de calle. Tiene una superficie real de 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de agosto de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 300344/103/2014, C. JESUS ALBERTO GONZALEZ DELGADO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle de camino a San Francisco, actualmente Francisco Villa S/N, No. Int. 2 Santa Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de: Toluca, México, mide y linda; al norte: 18.50 metros con Holanda Lizeth González Delgado; al sur: 18.50 metros con Bertha Chávez Quezada; al oriente: 24.80 metros con paso de servidumbre; al poniente: 24.80 metros con camino a San Francisco. Superficie aproximada de 458.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de agosto de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 24046/47/2014, C. SAMUEL ALBITER REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias No. 11, entre calle Jardín y Gustavo A. Vicencio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 17.30 m colinda con Daniel Cortés Romero, al sur: 15.90 m colinda con Raúl Romero Granados, al oriente: 9.60 m colinda con Yolanda Mejía Romero, al poniente: 9.75 m colinda con calle Bugambilias. Superficie aproximada de 159.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de julio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 25797/55/2014, C. MONICA ESPINOZA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monterrey de la Asunción Tepexoyuca, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 11.70 m con calle Monterrey, al sur: 10.40 m con Jesús Salcedo Mota, al oriente: 6.70 m con Teresa Gordillo Zamudio, al poniente: 10.70 m con Guadalupe Salcedo Cerón. Superficie aproximada de 96.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de julio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 17892/71/2013, C. FERNANDO DE JESUS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Martín Chimaltecatl No. 52, Int. 2, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 11.50 m y colinda con Av. Martín Chimaltecatl, al sur: 11.50 m y colinda con propiedad de la C. Gloria Rojas Uribe,

al oriente: 14.00 m y colinda con la Priv. de la familia de Jesús Rojas de 2 m de ancho, al poniente: 14.00 m y colinda con la propiedad de los CC. Herederos de la Sra. Díaz. Superficie aproximada de 161.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de julio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 298023/100/2014, LAURA RODRIGUEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle Allende No. 221, San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.10 m con Rodolfo Renedo Hernández, al sur: 10.44 m con Porfirio Renedo Hernández, al oriente: 5.66 m con calle Allende, al poniente: 5.10 m con Honorato Renedo Mejía. Con una superficie total de 55.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de agosto de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 299670/102/2014, EL C. JOSE LUIS SOLANO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Tejocote número 26 (veintiséis), poblado de La Magdalena Ocotitlán, actualmente Los Tejocotes s/n, pueblo de La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, México, el cual mide y linda: al norte: 11.50 m con el C. Mariano Martínez Alvarado, al sur: 11.50 m con calle Tejocotes, al oriente: 22.00 m con la C. Juana Romero Martínez, al poniente: 22.00 m con la C. Juana Romero Martínez. Tiene una superficie real de 253.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de agosto de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 296055/87/2014, C. ALEJANDRA GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Libertad No. 28, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Andrés Quintana Roo, al sur: 11.00 m con calle Libertad, al oriente: 27.00 m con C. Isidro Hernández Reyes, al poniente: 25.30 m con dos líneas Humberto Gomora e Irma Cervantes Albarrán. Con una superficie de 274 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de agosto de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 289624/35/2014, C. HUGO ENRIQUE RIOS PALOMAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Celaya número 20, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.10 m (once punto diez metros) con entrada de servidumbre de paso, al sur: 11.10 m (once punto diez metros) con la señora Felicitas Ríos Villa, al oriente: 7.09 m (siete punto cero nueve centímetros) con calle Celaya, al poniente: 7.01 m (siete punto cero un metros) con el señor Edgar Ríos Hernández. Superficie aproximada de 78.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de agosto de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 297359/97/2014, C. BALTAZAR MONDRAGON JORDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servicio de la calle Rodrigo Sánchez s/n, Bo. Santa Cruz Ocotitlán, actualmente privada de Rodrigo Sánchez sin número, Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.50 m con la Sra. Gloria Archundía, al sur: 9.50 m con el Sr. Javier Delgado Ortiz, al oriente: 8.00 m con el C. Servando Mondragón, al poniente: 8.00 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 76.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de agosto de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 297351/90/2014, C. MACARIO LOPEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entre calle Ignacio Allende s/n, San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m colindando con Floselo Martínez González, al sur: 5.00 m colindando con Antonio López Monroy, al oriente: 15.00 m colindando con Antonio López Monroy, quedara un metro de paso de servidumbre, al poniente: 5.00 m colindando con Floselo Martínez González. Superficie aproximada de 75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de agosto de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 293046/66/2014, C. DOLORES OLIVA VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, en el pueblo de San Sebastián, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 06.816 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 06.816 m con C. Gustavo Vázquez García, al oriente: 36.72 m con el predio de la C. Jova Banderas Cortez, al poniente: 36.72 m con predio de la C. Adela Esthela Vázquez García. Superficie 250.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de agosto de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 297358/96/2014, C. ANA LINE REMIGIO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre, Colonia San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: una línea de 33.33 m con privada, al sur: una línea de 33.59 m con Norma Esperanza Remigio Carrillo, al oriente: una línea de 14.94 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: una línea de 15.06 m con privada. Superficie aproximada de 501.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de agosto de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3579.-2, 5 y 10 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Exp. 26021/63/2014, LA C. MARIA CRISTINA CORZAS GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Guadalupe Hidalgo, en el Pedregalito (El Pedregal), Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 40.50 m colinda con Jorge Trejo Bermúdez, al sur: 46.60 m colinda con Edgar Isaac Aragón Vázquez, al oriente: 30.20 m colinda con la Ex hacienda de Texcalpa, al poniente: 01.20 m colinda con Julia Gómez Lira del mismo punto cardinal 25.00 m colinda con Gustavo Javier López Manriquez del mismo punto cardinal 02.50 m colinda con Montserrat Macal Coy. Con una superficie aproximada de 1,250.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 28 de agosto de 2014.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

3554.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 26019/61/2014, LA C. MONTSERRAT MACAL COY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Guadalupe Hidalgo, en el Pedregalito (El Pedregal), Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 50.00 m colinda con Gustavo Javier López Manriquez, al sur: 50.00 m colinda con Juan Manuel Aragón Vázquez, al oriente: 02.50 m colinda con María Cristina Corzas Garfias del mismo punto cardinal 22.50 m colinda con Edgar Issac Aragón Vázquez, al poniente: 25.00 m colinda con Thalía Concepción Lagunas Aragón. Con una superficie aproximada de 1,250.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 28 de agosto de 2014.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

3554.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 26020/62/2014, EL C. JORGE TREJO BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en la Colonia Guadalupe Hidalgo, en el Pedregalito (El Pedregal), Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Avenida Las Palomas, al sur: 40.50 m colinda con María Cristina Corzas Garfías, al oriente: 40.30 m colinda con la Ex hacienda Texcalpa, al poniente: 15.00 m colinda con Avenida Las Palomas del mismo punto cardinal 23.80 m colinda con Julia Gómez Lira. Con una superficie aproximada de 1,250.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de agosto de 2014.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica. 3554.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 26018/60/2014, LA C. SIDNEY STEPHANIE LEDESMA LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Guadalupe Hidalgo, en el Pedregalito (El Pedregal), Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 50.00 m colinda con Julia Gómez Lira, al sur: 50.00 m colinda con Monserrat Macal Coy, al oriente: 25.00 m colinda con María Cristina Corzas Garfías, al poniente: 25.00 m colinda con Thalia Concepción Lagunas Aragón. Con una superficie aproximada de 1,250.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de agosto de 2014.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica. 3554.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 26017/59/2014, LA C. THALIA CONCEPCION LAGUNAS ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Guadalupe Hidalgo, en el Pedregalito (El Pedregal), Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Avenida Las Palomas, al sur: 15.00 m colinda con Avenida Las Gaviotas, al oriente: 25.00 m colinda con Julia Gómez Lira del mismo punto cardinal 25.00 m colinda con Gustavo Javier López Manríquez del mismo punto cardinal 25.00 m colinda con Montserrat Macal Coy del mismo punto cardinal 25.00 m colinda con Juan Manuel Aragón Vázquez, al poniente: 25.00 m colinda con Miguel Valdez Reyes del mismo punto cardinal 25.00 m colinda con Adrián Montes Rivera del mismo punto cardinal 25.00 m colinda con Concepción Bustamante del mismo punto cardinal 25.00 m colinda con Miguel Nacor Mota. Con una superficie aproximada de 1,500.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de agosto de 2014.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

3554.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 26016/58/2014, EL C. BERNARDO MARTINEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Guadalupe Hidalgo, en el Pedregalito (El Pedregal), Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 51.50 m colinda con Edgar Issac Aragón Vázquez, al sur: 62.00 m colinda con Oscar Mota Valdez, al oriente: 23.50 m colinda con la Ex hacienda de Texcalpa, al poniente: 22.00 m colinda con Juan Manuel Aragón Vázquez. Con una superficie aproximada de 1,250.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de agosto de 2014.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica. 3554.-2, 5 y 10 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. No. 306267/264/2014, C. MIGUEL ALCANTARA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Pueblo Nuevo", calle sin nombre (actualmente calle Alpes sin número), Colonia Laureles, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 258.75 metros cuadrados; al norte: en 15.00 metros entrada privada; al sur: en 18.00 metros con Isidro Gómez Rosas; al oriente: en 16.50 metros con Bernardo Alcántara Flores; al poniente: en 15.70 metros con Francisco Alcántara Flores.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.-C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán – Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3652.-5, 10 y 15 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 263/37/2014, ANGELA TORRES SOTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetitla", ubicado en la calle Corregidora número 2 en la jurisdicción del Municipio de Atlautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 34.41 m con Fauistino Torres Zotero, al sur: 10.00 m con Antonia Torres Zotero, otro sur: 25.50 m con Leobardo Bautista, al oriente: 24.00 m con Benito Samudio, al poniente: 14.00 m con Avenida Alfredo del Marzo, otro poniente: 10.00 m con Antonio Torres Zotero. Con una superficie total de 737.46 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2014.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

3553.-2, 5 y 10 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 7300/03/2014, EL C. RAMON MATIAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Ildefonso, Municipio y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 63.00 metros con Martiniano Nava Romualdo, la segunda de 94.00 metros con Luis García Peña, al sureste: en 167.00 metros con camino vecinal, al suroeste: en 25.00 metros con Mario Pérez Reyes y al poniente: en dos líneas, la primera de 62.00 metros con Luis García Peña, la segunda de 47.00 metros con Mario Pérez Reyes. Con una superficie total de 10,022 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embríz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de agosto de 2014.-Rúbrica.

3479.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 1006, de fecha 22 de agosto de 2014, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VÍCTOR ESTRADA ARELLANO**; y en la cual las señoritas **ESTEFANIA ESTRADA CONTRERAS** y **ESMERALDA ESTRADA CONTRERAS**, manifestaron su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de Únicas Herederas.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA 171 DEL ESTADO DE
MÉXICO.

961-A1.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 13,083 de fecha 18 de julio de 2014, la señora **MARGARITA DIAZ CASTRO**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **BALTAZAR, TERESA, MA. MAGDALENA, CLEMENTE, ANGEL, LUCIA, MARGARITA, ROSA** y **BLANCA** de apellidos **NAVARRETE DIAZ**, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **FRANCISCO NAVARRETE ANDUAGA** y manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho de heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 7 de agosto de 2014.

LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA.-RÚBRICA.
3537.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO **LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "89,975", del Volumen 1,615, de fecha 16 de Julio del año 2014, se dio fe de **A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LA SEÑORITA LUCERO GARCIA MORALES.**

B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TOMASA MORALES NERIA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES ALFONSO GARCIA MORALES Y EL SEÑOR ALFONSO GARCIA GUTIERREZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, TODOS EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y, nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

512-B1.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62613 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: **GUSTAVO, J. NICOLÁS, HILDA IRENE, SERGIO ANSELMO, JULIO, MANUEL ELISEO Y MIGUEL ÁNGEL** TODOS DE APELLIDOS **OLIVARES OLIVARES**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JULIO OLIVARES OCHOA.- DOY FE.**

TOLUCA, MEX., A 28 DE AGOSTO DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3539.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62606 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: **JOSÉ LUÍS OCHOA ARRIETA, JESÚS OCHOA ARRIETA, JOSÉ AGUSTÍN OCHOA ARRIETA, CARLOS OCHOA ARRIETA Y VERÓNICA OCHOA ARRIETA**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **ISAURA ARRIETA FLORES.- DOY FE.**

TOLUCA, MEX., A 28 DE AGOSTO DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3539.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO

SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO **62591** OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: **ISIDRO ARRIETA GONZÁLEZ Y GLORIA ARRIETA GONZÁLEZ**, SE **RADICO** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **SOFÍA GONZÁLEZ CANTO.- DOY FE.**

TOLUCA, MEX., A 28 DE AGOSTO DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3539.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **126 CIENTO VEINTISÉIS** DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO **70 SETENTA** DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO **62592** OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: **NATALIA PINEDA PÉREZ Y MA. DEL CARMEN BUENDÍA PINEDA**, SE **RADICO** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JOSÉ MARIO BUENDÍA MEDRANO.- DOY FE.**

TOLUCA, MEX., A 28 DE AGOSTO DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3539.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **126 CIENTO VEINTISÉIS** DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO **70 SETENTA** DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO **62581** OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: **EVA FLORES MARTÍNEZ**, SE **RADICO** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JESÚS FLORES CHAVARRÍA.- DOY FE.**

TOLUCA, MEX., A 28 DE AGOSTO DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3539.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **126 CIENTO VEINTISÉIS** DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO **70 SETENTA** DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO **62582** OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: **EVA FLORES MARTÍNEZ**, SE **RADICO** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **LEONOR MARTÍNEZ LABASTIDA.- DOY FE.**

TOLUCA, MEX., A 28 DE AGOSTO DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3539.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **126 CIENTO VEINTISÉIS** DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO **70 SETENTA** DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO **62607** OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: **JOSÉ LUÍS OCHOA ARRIETA, JESÚS OCHOA ARRIETA, JOSÉ AGUSTÍN OCHOA ARRIETA, CARLOS OCHOA ARRIETA Y VERÓNICA OCHOA ARRIETA**, SE **RADICO** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **ALFREDO OCHOA CORTES.- DOY FE.**

TOLUCA, MEX., A 28 DE AGOSTO DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3539.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LA **ACEPTACIÓN DE HERENCIA y CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **MARÍA DEL CONSUELO ANTONIA RODRÍGUEZ Y CONCHA** (quien también acostumbra usar los nombres de **CONSUELO RODRÍGUEZ CONCHA DE CASTRO Y CONSUELO RODRÍGUEZ CONCHA**), en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ENRIQUE CASTRO HERNÁNDEZ.**

El albacea formulará el inventario.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-
RÚBRICA
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

961-A1.-1 y 10 septiembre.



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

NO. OFICIO: 227B13212/1128/2014.
ASUNTO: PUBLICACIONES.

**A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE AGOSTO DE 2014.

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE DE NOMBRE ELIZABETH TEJEDA SCHIAVONI, SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA “GACETA DE GOBIERNO” Y “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN” EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 57, VOLUMEN 218, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1973 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 82, DE LA MANZANA 107, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA ALPINA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

SUPERFICIE DE: 1,072.00 **METROS CUADRADOS.**
CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:

- AL NORESTE:** EN 44.47 METROS CON LOTE NUMERO 83.
- AL NOROESTE:** EN 24.00 METROS CON EL LOTE 17.
- AL SUROESTE:** EN 44.87 METROS CON LOTE 81.
- AL SURESTE:** EN 24.00 METROS CON LA CDA. DE MONTE FALCO.

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

A T E N T A M E N T E.

C. REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO

LIC. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO
(RÚBRICA).

987-A1.-5, 10 y 17 septiembre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DEL ESTADO DE MEXICO

"E D I C T O"

C. MARIA LUISA CRUZ ROCHA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 590, VOLUMEN 26, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE LOTE 5 MANZANA 4, COLONIA SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE: 20.00 M CON LOTE 4; SUR: 20.00 M CON LOTE 6; ORIENTE: 8.00 M CON CALLE ÉBANO; PONIENTE: 8.00 M CON LOTE 20; CON UNA SUPERFICIE DE: 160.00 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO, A 14 AGOSTO DEL 2014.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

M. EN D. HÉCTOR GERARDO BECERRA CABRERA.-RÚBRICA.

987-A1.-5, 10 y 17 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 450/2014
POBLADO: SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA
MUNICIPIO: TECAMAC
ESTADO: MEXICO

C. MIGUEL DEL CASTILLO APARICIO
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE
CITADO AL RUBRO
P R E S E N T E:

MEDIANTE ACUERDO SEGUNDO DICTADO EN LA AUDIENCIA CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACOLMAN Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO DE CONTROVERSIAS, TRAMITADO POR ROSA MARIA DEL CASTILLO APARICIO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.-----

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

LA C. ACTUARIA
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES
LIC. IVONNE YAZMIN TORRES MALDONADO
(RÚBRICA).

522-B1.-3 y 10 septiembre.